

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EMPLEO
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

Expediente n.º 075/08

Visto el texto de **tabla salarial del sector Automoción de Málaga**, recibido en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, con fecha 26 de marzo de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo), esta Delegación Provincial de Empleo acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este organismo, con notificación a la Comisión Negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.

2.º Proceder al depósito de tabla salarial en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de esta Delegación Provincial.

3.º Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Málaga, 3 de abril de 2008.

El Delegado Provincial de Empleo, firmado: Juan Carlos Lomeña Villalobos.

REUNIDOS

Siendo las 10:00 horas, se reúnen los asistentes antes relacionados en la sala de reuniones de UGT, con el fin de continuar con las negociaciones del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Automoción de Málaga. Al haberse realizado la constitución de la mesa negociadora el pasado día 29 de marzo del 2007.

Actuando para este acta como presidencia la parte social en la persona de don Juan Manuel Cordero Fernández y secretario para la redacción del presente acta por la parte empresarial doña Rocío Piñeiro Álvarez.

Por ello, adoptan los siguientes acuerdos:

- 1.º Se ha procedido a la firma del calendario laboral para el año 2007.
- 2.º Se acuerda modificar el texto del artículo 34 "Ayuda escolar" debido a un error de redacción que existía en el mismo y que cambiaba el significado de dicho artículo, quedando la redacción definitiva de dicho artículo como a continuación se detalla: "Se establece una ayuda por hijo en edad escolar de 0 a 18 años de 75 euros, en pago único anual siempre que estén matriculados. Este hecho se acreditará mediante entrega de la copia de la matrícula en el mes de octubre de cada año".
- 3.º Se establece fecha para la primera reunión de la Comisión Paritaria del Convenio de Automoción el próximo día 15 de enero de 2008. Queda pendiente de confirmarse la sala donde tendrá lugar dicha reunión, teniendo como propuesta inicial para la celebración de la misma la sala de UGT en caso de no estar ocupada en esa fecha.

Se procede a la redacción del acta, la cual, una vez leída en alta voz, es aprobada y firmada por todos los presentes por cuadruplicado, dándose por levantada la sesión, siendo las 11:00 horas, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Firmado: El Presidente (firma ilegible).

Firmado: El Secretario de acta (firma ilegible).

Firmado: Los asistentes (firmas ilegibles).

REUNIDOS

Siendo las 10:00 horas, se reúnen los asistentes antes relacionados en la sala de reuniones de UGT, con el fin de constituir la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Automoción de Málaga que tendrá la doble función de interpretación y de vigilancia del convenio colectivo.

Actuando para este acta como Presidencia la parte social en la persona de don Juan Manuel Cordero Fernández, y secretario para la redacción del presente acta por la parte empresarial doña Rocío Piñeiro Álvarez.

Por ello, adoptan los siguientes acuerdos:

1.º Constituir la Comisión Paritaria del Convenio Provincial del Sector de Automoción de Málaga, que estará compuesta por los miembros de cada una de las partes: empresarial y social que se relacionan en la cabecera de este Acta.

2.º Se acuerda, a efectos de procurar un mejor funcionamiento de la Comisión Paritaria del Convenio Provincial del Sector de Automoción la posibilidad de invitar a la misma a alguna persona que por sus conocimientos o experiencia pueda aportar esclarecimiento de las materias que se esté tratando en cada caso, pudiendo así mismo cada organización ser acompañada por un asesor, que tendrá voz pero no voto.

3.º Se establece fecha y hora para la próxima reunión de la Comisión Paritaria del Convenio Provincial del Sector de Automoción que será el próximo día 25 de marzo de 2008. Dicha reunión tendrá lugar en la fecha anteriormente indicada, en la sala de UGT, sin perjuicio de que antes de dicha fecha si fuese necesario, se puedan establecer, de común acuerdo otras reuniones. Para dicha fecha se tiene previsto tratar la disposición transitoria primera del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Automoción y para poder realizar el estudio de la externalización de pensiones que esta requiere, la parte empresarial, en cada una de las dos asociaciones que la componen se compromete a aportar a las centrales sindicales el n.º de trabajadores y la escala de edades en las que estos se encuentran, señalando como fecha límite para dicha aportación de datos, la última semana del próximo mes de febrero. Una vez aportados los datos, cada parte que compone esta Comisión Paritaria realizará las consultas que considere oportunas a distintas entidades (cias. de seguros, bancos, etc...) con el fin de que para la fecha de la reunión, podamos ir aclarando como quedará la disposición transitoria primera del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Automoción.

4.º Se firma la revisión salarial correspondiente al año 2007.

5.º Se firma la tabla salarial correspondiente al año 2008.

6.º Se firma el calendario laboral para el año 2008.

7.º Se actualizan el resto de conceptos salariales en el incremento del 2,7% establecido en el convenio colectivo Provincial del Sector de Automoción para el año 2008.

No habiendo más asuntos que tratar, se procede a la redacción del acta, la cual, una vez leída en alta voz, es aprobada y firmada por todos los presentes por cuadruplicado, dándose por levantada la sesión, siendo las 11:15 horas, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Firmado: Los asistentes (firmas ilegibles).

Firmado: El Secretario de acta (firma ilegible).

Incremento del 2,7% sobre los pluses para el año 2008 del Convenio Provincial de Automoción de la provincia de Málaga

Artículo 29. *Quebranto de moneda*

Incremento del 2,7 para el año 2008: 30,81 €.

Artículo 31. *Salidas, viajes y dietas*

a) Dieta completa.

Incremento del 2,7 para el año 2008: 43,13 €.

b) Media dieta.

Incremento del 2,7 para el año 2008: 21,57 €.

Artículo 33. *Discapacitación*

Incremento del 2,7 para el año 2008: 102,70 €.

Artículo 34. *Ayuda escolar (de 0 a 18 años)*

Incremento del 2,7 para el año 2008: 77,03 €.

Cálculo de incremento de pluses en el 2,7 para el año 2008
 Quebranto de moneda 30 30,81
 Dieta completa 42 43,13

Media dieta 21 21,57
 Discapacitación 100 102,70
 Ayuda escolar 75 77,03

CALENDARIO LABORAL CONVENIO PROVINCIAL DE AUTOMOCIÓN DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2008
 JORNADA ANUAL 1.756 HORAS

	Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Día
A	1	//// 0 ////	8	S	8	//// 0 ////	D	8	8	8	8	//// 0 ////	8	1
	2	8	S	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	2
	3	8	D	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	3
U	4	... 4 ...	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	4
	5	S	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	5
	6	D	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	//// 0 ////	6
T	7	//// 0 ////	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	7
	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	S	//// 0 ////	8
	9	8	S	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	9
O	10	8	D	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	10
	11	8	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	11
	12	S	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	12
M	13	D	8	8	D	8	8	D	8	S	//// 0 ////	8	S	13
	14	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	14
	15	8	8	S	8	8	D	8	//// 0 ////	8	8	S	8	15
O	16	8	S	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	16
	17	8	D	... 4 ...	8	S	8	8	D	8	8	8	8	17
	18	8	8	... 4 ...	8	D	8	8	8	8	S	8	8	18
C	19	S	8	... 4 ...	S	8	8	S	8	8	D	8	8	19
	20	D	8	//// 0 ////	D	8	8	D	8	S	8	8	S	20
	21	8	8	//// 0 ////	8	8	S	8	8	D	8	8	D	21
I	22	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	22
	23	8	S	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	23
	24	8	D	8	8	S	8	8	D	8	8	8	... 4 ...	24
Ó	25	8	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	//// 0 ////	25
	26	S	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	26
	27	D	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	27
N	28	8	//// 0 ////	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	28
	29	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	29
	30	8		D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	30
	31	8		8		S		8	D		8		... 4 ...	31
	Horas	164	160	140	176	168	168	184	160	176	176	160	160	Horas

Colores

//// 0 ////
... 4 ...

Fiestas nacionales

Reducción por convenio

Fines de semana

* Reducciones * Dos fiestas locales 16

* Semana de feria 12

* Ajuste calendario 32

Total meses	1.992
Vacaciones (22 días lab.)	176
Jornada anual año 2007	1.756

Tabla salarial año 2007 (Incremento 2,2%)

	SALARIO	P. RESPON.	TOTAL MES	TOTAL AÑO	P. HORA
DIRECCIÓN					
DIRECTOR GERENTE	1.491,68 €	645,72 €	2.137,40 €	28.632,17 €	16,31 €
INGENIERO TÉCNICO LICENCIADO	1.491,68 €	486,68 €	1.978,36 €	26.723,64 €	15,22 €
INGENIERO TÉCNICO DIPLOMADO	1.472,68 €	349,74 €	1.822,42 €	24.814,41 €	14,13 €
ADMINISTRACIÓN					
JEFE ADMINISTRATIVO 1.º	1.426,65 €	164,84 €	1.591,49 €	21.951,17 €	12,50 €
JEFE ADMINISTRATIVO 2.º	1.407,05 €	28,62 €	1.435,66 €	20.042,07 €	11,41 €

	SALARIO	P. RESPON.	TOTAL MES	TOTAL AÑO	P. HORA
OFICIAL ADMINISTRATIVO 1.ª	1.329,62 €		1.329,62 €	18.614,71 €	10,60 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO 2.ª	1.251,06 €		1.251,06 €	17.514,85 €	9,97 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.178,41 €		1.178,41 €	16.497,70 €	9,40 €
RECEPCIONISTA - TELEFONISTA	1.160,40 €		1.160,40 €	16.245,59 €	9,25 €
ORDENANZA- COBRADOR	1.160,40 €		1.160,40 €	16.245,59 €	9,25 €
VENTAS					
JEFE DE VENTAS	1.426,65 €	164,84 €	1.591,49 €	21.951,17 €	12,50 €
VENDEDOR DE 1.ª	1.291,98 €		1.291,98 €	18.087,74 €	10,30 €
VENDEDOR DE 2.ª	1.251,06 €		1.251,06 €	17.514,85 €	9,97 €
RECAMBIOS					
JEFE DE RECAMBIOS	1.426,65 €	164,84 €	1.591,49 €	21.951,17 €	12,50 €
JEFE DE ALMACÉN	1.407,05 €	28,62 €	1.435,66 €	20.042,07 €	11,41 €
DEPENDIENTE	1.238,60 €		1.238,60 €	17.340,44 €	9,87 €
ALMACENERO	1.206,42 €		1.206,42 €	16.889,88 €	9,62 €
TALLER					
JEFE DE POST-VENTA	1.479,49 €	182,72 €	1.662,21 €	22.905,51 €	13,04 €
JEFE DE TALLER	1.430,15 €	160,77 €	1.590,92 €	21.951,29 €	12,50 €
MAESTRO DE TALLER	1.403,51 €	152,08 €	1.555,60 €	21.474,18 €	12,23 €
JEFE DE RECEPCIÓN-PROBADOR	1.403,51 €	152,08 €	1.555,60 €	21.474,18 €	12,23 €
JEFE DE EQUIPO	47,22 €		47,22 €	20.066,97 €	11,43 €
OFICIAL DE 1.ª TALLER	42,96 €		42,96 €	18.260,07 €	10,40 €
OFICIAL DE 2.ª TALLER	41,20 €		41,20 €	17.508,65 €	9,97 €
OFICIAL DE 3.ª TALLER	40,79 €		40,79 €	17.334,91 €	9,87 €
RECEPCIONISTA DE 1.ª	42,96 €		42,96 €	18.260,07 €	10,40 €
RECEPCIONISTA DE 2.ª	41,20 €		41,20 €	17.508,65 €	9,97 €
CONDUCTOR 1.ª ESPECIALISTA	42,06 €		42,06 €	17.873,50 €	10,18 €
LAVADOR- ENGRASADOR	40,79 €		40,79 €	17.334,91 €	9,87 €
PEÓN ESPECIALISTA	39,74 €		39,74 €	16.887,53 €	9,62 €
OTROS OFICIOS					
CONSERJE	1.202,88 €		1.202,88 €	16.840,37 €	9,59 €
VIGILANTE- GUARDA	1.160,40 €		1.160,40 €	16.245,59 €	9,25 €
LIMPIADOR /LIMPIADORA	39,07 €		39,07 €	16.605,20 €	9,46 €
PEON ORDINARIO	38,41 €		38,41 €	16.322,87 €	9,30 €

(Firmas ilegibles).

4 6 3 4 / 0 8

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, AUTORIZANDO LA CONSTRUCCIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, solicitando autorización y aprobación del proyecto de la instalación eléctrica y cumplidos los trámites establecidos en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE de 28-11-97) y el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalación de energía eléctrica.

Esta Delegación Provincial, competente por delegación, mediante Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA de 28-03-05),

Ha resuelto: Autorizar la construcción y aprobación del proyecto de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas y condiciones son las siguientes:

Peticionaria: Sociedad Azucarera Larios, Sociedad Anónima.

Domicilio: Martínez, 11, Málaga, 29005.

Finalidad: Línea subterránea de media tensión y centro de transformación, para distribución de energía y su posterior cesión a la compañía distribuidora, la cual deberá constar documentalmente.

Situación: Lebrija.

Características:

- 225 m línea subterránea media tensión 20 KV, con conductor de aluminio 18/30 KV de 240 mm² de sección.
- Centro de transformación prefabricado con transformador de 400 KVA.

Término municipal afectado: Málaga.

Referencia expediente: AT-11170.

Condiciones

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será un año, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

3. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

EXPTA	INTERESADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	ART. LO 1/92, 21 DE FEBRERO
1 8/1497	JUAN UTRERA UTRERA	26807680	MALAGA	01/04/2008	23.a)
12 8/1512	FRANCISCO FERNANDEZ RAMOS	33356629	MALAGA	26/03/2008	25.1
13 8/1518	JOHN DERECK VAZQUEZ WILCOCK	74893016	MALAGA	27/03/2008	25.1
14 8/1537	RAFAEL VALDES ANTON	30635587	ALMAZAN	27/03/2008	25.1
15 8/1538	THOMAS VINCENT BLUY	X5533392Y	MARBELLA	27/03/2008	25.1
16 8/1542	ANTONIO ROMERO PASTOR	74851924	MALAGA	27/03/2008	25.1
17 8/1558	ENRIQUE CALVIÑO RODRIGUEZ	27342921	MARBELLA	27/03/2008	25.1
18 8/1594	MANUEL MORENO JIMENEZ	24230853	ILLORA	31/03/2008	26.h)
19 8/1638	DAVID CABALLERO PONCE	26815891	MALAGA	07/04/2008	23.a)
20 8/1655	ANTONIO VILLENA RICO	53152260	TORROX (TORROX-COSTA)	03/04/2008	25.1

5 2 2 5 / 0 8

Notificación por medio de anuncio

En la Unidad de Derechos Ciudadanos de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, sita en la plaza de la Aduana, s/n, 29071-Málaga, se encuentra el siguiente documento.

Expediente: 7/1863.

Nombre: Francisco Romero Puertas.

DNI: 27336013.

Domicilio: Calle Juan Ramón Jiménez, 37.

Código postal: 29670.

Resolución: Recurso de alzada.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

En Málaga, a 17 de abril de 2008.

El Instructor, firmado: Antonio Soto Raigón.

Notificación por medio de anuncio

En la Unidad de Derechos Ciudadanos de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, sita en la Plaza de la Aduana, s/n, 29071-Málaga, se encuentra el siguiente documento.

Expediente: 7/2388.

Nombre: Miguel Román Vargas.

DNI: 25095787.

Domicilio: Urbanización El Copo, bloque Chanquete, 9.º C.

Código postal: 29006.

Resolución: Recurso de alzada.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

En Málaga, a 17 de abril de 2008.

El Instructor, firmado: Antonio Soto Raigón.

5 2 2 4 / 0 8

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EMPLEO
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

Corrección por omisión

En el BOP número 86, de 6 de mayo de 2008, se ha omitido por error la tabla salarial del año 2008, correspondiente al convenio del Sector de Automoción de Málaga, edicto 4634/08, páginas 43 a 45, la cual se transcribe a continuación.

Tabla salarial año 2008 (Incremento 2,7%)

	SALARIO	P. RESPON.	TOTAL MES	TOTAL AÑO	P. HORA
DIRECCIÓN					
DIRECTOR GERENTE	1.531,96 €	663,15 €	2.195,11 €	29.405,24 €	16,75 €
INGENIERO TÉCNICO LICENCIADO	1.531,96 €	499,82 €	2.031,77 €	27.445,18 €	15,63 €
INGENIERO TÉCNICO DIPLOMADO	1.512,44 €	359,18 €	1.871,63 €	25.484,39 €	14,51 €
ADMINISTRACIÓN					
JEFE ADMINISTRATIVO 1.º	1.465,17 €	169,29 €	1.634,46 €	22.543,85 €	12,84 €
JEFE ADMINISTRATIVO 2.º	1.445,04 €	29,39 €	1.474,43 €	20.583,21 €	11,72 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO 1.º	1.365,52 €		1.365,52 €	19.117,31 €	10,89 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO 2.º	1.284,84 €		1.284,84 €	17.987,75 €	10,24 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.210,22 €		1.210,22 €	16.943,13 €	9,65 €

	SALARIO	P. RESPON.	TOTAL MES	TOTAL AÑO	P. HORA
RECEPCIONISTA - TELEFONISTA	1.191,73 €		1.191,73 €	16.684,22 €	9,50 €
ORDENANZA - COBRADOR	1.191,73 €		1.191,73 €	16.684,22 €	9,50 €
VENTAS					
JEFE DE VENTAS	1.465,17 €	169,29 €	1.634,46 €	22.543,85 €	12,84 €
VENDEDOR DE 1.ª	1.326,87 €		1.326,87 €	18.576,11 €	10,58 €
VENDEDOR DE 2.ª	1.284,84 €		1.284,84 €	17.987,75 €	10,24 €
RECAMBIOS					
JEFE DE RECAMBIOS	1.465,17 €	169,29 €	1.634,46 €	22.543,85 €	12,84 €
JEFE DE ALMACÉN	1.445,04 €	29,39 €	1.474,43 €	20.583,21 €	11,72 €
DEPENDIENTE	1.272,04 €		1.272,04 €	17.808,63 €	10,14 €
ALMACENERO	1.238,99 €		1.238,99 €	17.345,91 €	9,88 €
TALLER					
JEFE DE POST-VENTA	1.519,43 €	187,66 €	1.707,09 €	23.523,96 €	13,40 €
JEFE DE TALLER	1.468,76 €	165,11 €	1.633,87 €	22.543,98 €	12,84 €
MAESTRO DE TALLER	1.441,41 €	156,19 €	1.597,60 €	22.053,99 €	12,56 €
JEFE DE RECEPCIÓN - PROBADOR	1.441,41 €	156,19 €	1.597,60 €	22.053,99 €	12,56 €
JEFE DE EQUIPO	48,49 €		48,49 €	20.608,78 €	11,74 €
OFICIAL DE 1.ª TALLER	44,12 €		44,12 €	18.753,10 €	10,68 €
OFICIAL DE 2.ª TALLER	42,31 €		42,31 €	17.981,38 €	10,24 €
OFICIAL DE 3.ª TALLER	41,89 €		41,89 €	17.802,95 €	10,14 €
RECEPCIONISTA DE 1.ª	44,12 €		44,12 €	18.753,10 €	10,68 €
RECEPCIONISTA DE 2.ª	42,31 €		42,31 €	17.981,38 €	10,24 €
CONDUCTOR 1.ª ESPECIALISTA	43,19 €		43,19 €	18.356,09 €	10,45 €
LAVADOR - ENGRASADOR	41,89 €		41,89 €	17.802,95 €	10,14 €
PEÓN ESPECIALISTA	40,81 €		40,81 €	17.343,49 €	9,88 €
OTROS OFICIOS					
CONSERJE	1.235,36 €		1.235,36 €	17.295,06 €	9,85 €
VIGILANTE - GUARDA	1.191,73 €		1.191,73 €	16.684,22 €	9,50 €
LIMPIADOR/LIMPIADORA	40,13 €		40,13 €	17.053,54 €	9,71 €
PEON ORDINARIO	39,44 €		39,44 €	16.763,59 €	9,55 €

(Firmas ilegibles).

4 6 3 4 / 0 8

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
C E D M A
CENTRO DE EDICIONES DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Corrección de error

Número de edicto: 2935/08.

Procedencia: Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua.

Fecha publicación: 28 de marzo de 2008.

Boletín Oficial de la Provincia número: 60.

Páginas: 3 y 4.

Corrección de error al edicto referenciado en el margen superior, por el que,

Donde dice:

"Término municipal de Mijas.

Provincia de Estepona".

Debe decir:

"Término municipal de Estepona.

Provincia de Málaga".

Málaga, 7 de mayo de 2008.

La Administración del *Boletín Oficial de la Provincia* (firma ilegible).

2 9 3 5 / 0 8

Corrección de error

Número de edicto: 1222/08.

Procedencia: Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua.

Fecha publicación: 28 de abril de 2008.

Boletín Oficial de la Provincia número: 81.

Página: 77.

Corrección de error al edicto referenciado en el margen superior, por el que,

Donde dice:

"Término municipal de Ronda".

Debe decir:

"Término municipal de Casabermeja".